I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000460

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 25 MAR 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1643/2010; el Ordinario Nº1000/230/2010 de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato **CURSO DE PERFECCIONAMIENTO**, de fecha 08 de enero de 2010 suscrito con **LA SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE SANTIAGO**, R.U.T. N°82.648.400-4, representada por don **ANDRÉS VERGARA GONZÁLEZ**, cédula de identidad N°9.907.842-1, para impartir los siguientes cursos reconocidos por el MINEDUC, para Docentes de la Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda" :

- 01 Curso Capacitación Docente "Introducción en la Lectura y Escritura para Kinder con Método Matte", para dos docentes.
- 01 Curso Capacitación Docente "Iniciación del Método Matte en Lecto-Escritura", para un docente.
- 01 Curso Capacitación Docente "Conociendo y Profundizando en los Contenidos Lenguaje y Comunicación para el 2° Ciclo Básico", para un docente.
- 01 Curso Capacitación Docente "Liderazgo y Gestión Directiva", para tres docentes.
- 01 Curso Capacitación Docente "Conociendo y Profundizando en los Contenidos Lenguaje y Comunicación para el Primer Ciclo Básico", para cuatro docentes.

2. Por el Contrato que en la oportunidad se aprueba, don **ANDRÉS VERGARA GONZÁLEZ** en representación de **LA SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE SANTIAGO**, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, cotización y oferta económica.

3. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $1.078.000.- (un millón setenta y ocho mil pesos).

3.1 El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio.

3.2 Estos montos incluyen la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000480

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

4. El Contrato rige a contar del 11 y hasta el 15 de enero de 2010.

5. El Inspector Técnico del Contrato será doña Isolina Acosta Campos, Directora de la Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda".

6. Todo Daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

7. El Contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.29.04.003.001 "SEP años anteriores Escuela D-33" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Escuela Pedro Aguirre Cerda
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.
Unidad Remuneraciones D.A.E.M.
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

En Cerrillos, a 08 de Enero de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la **SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE SANTIAGO**, R.U.T. 82.648.400-4, representada legalmente por don **ANDRÉS VERGARA GONZÁLEZ**, cédula de identidad N°9.907.842-1, ambos con domicilio en Phillips N°16, piso 3, oficina C, de la comuna de Santiago, teléfono 770 47 51, se ha convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en el Memorándum N°401/00014/2010, de fecha 07 de Enero de 2010; Orden de Compra N°324-39-SE10; Orden de Imputación N°014503 y Solicitudes de Pedido N°003414, 003415 y 003416, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en la representación que inviste viene en contratar los servicios de la **SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE SANTIAGO**, representada por don **ANDRÉS VERGARA GONZÁLEZ**, para impartir los siguientes cursos reconocidos por el MINEDUC, para Docentes de la Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda":

- 01 Curso Capacitación Docente "Introducción en la Lectura y Escritura para Kinder con Método Matte", para dos docentes.
- 01 Curso Capacitación Docente "Iniciación del Método Matte en Lecto-Escritura", para un docente.
- 01 Curso Capacitación Docente "Conociendo y Profundizando en los Contenidos Lenguaje y Comunicación para el 2° Ciclo Básico", para un docente.
- 01 Curso Capacitación Docente "Liderazgo y Gestión Directiva", para tres docentes.
- 01 Curso Capacitación Docente "Conociendo y Profundizando en los Contenidos Lenguaje y Comunicación para el Primer Ciclo Básico", para cuatro docentes.

SEGUNDO: Por el presente acto don **ANDRÉS VERGARA GONZÁLEZ**, en representación de la **SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE SANTIAGO**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, cotización y oferta económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $1.078.000.- (un millón setenta y ocho mil pesos).

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio.

Estos montos incluyen la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El presente contrato regirá a contar del 11 y hasta al 15 de Enero de 2010.

QUINTO : El Inspector Técnico del presente Contrato será doña Isolina Acosta Campos, Directora de la Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda".

SEXTO : Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **ANDRÉS VERGARA GONZÁLEZ,** en representación de la **SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE SANTIAGO**, haber recibido el ejemplar que le corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE SANTIAGO
Representada por
ANDRÉS VERGARA GONZÁLEZ
C.I. 9.907.842-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV